

Quillota, 22 de Julio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 05725/ Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **BYB SOCIEDAD COMERCIAL SPA;**
- 2.- Consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros de 21 de julio de 2020, con detalle de actividades comerciales vigentes;
- 3.- Certificado de Zonificación Folio N° 2197, de 14 de febrero de 2020;
- 4.- Certificado N° 41 de 11 de abril de 2018, Recepción Final de Obra;
- 5.- Certificado de Número Folio 7954, de 20 de julio de 2020;
- 6.- Contrato de Arrendamiento de 15 de enero de 2020, entre Sociedad Inversiones Nueva Oriente Limitada y ByB Sociedad Comercial SpA;
- 7.- Certificado de Estatuto Actualizado de 15 de enero de 2020, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
- 8.- Resolución Exenta N° 200562458 de 17 de febrero de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 9.- Informe N° 162 de 17 de julio de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 10.- Ord. N° 342 de 20 de julio de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : BYB SOCIEDAD COMERCIAL SPA |
| 2 .- | R.U.T. | : 77.022.856-5 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE BLANCO ENCALADA N° 698, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO | : ALMACEN DE COMESTIBLES |
| | PRINCIPAL | |
| 5 .- | CODIGO | : 472101 |
| | ACTIVIDAD | |

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps